



Honorable Concejo Municipal de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz

DECRETO (H.C.M.) Nº 537

VISTO:

El expediente Nº 33.536-D-09, y;

CONSIDERANDO:

Que, es necesaria la integración de una Comisión para gestionar fondos con el fin de mitigar las consecuencias de las precipitaciones en la ciudad.

Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA EL SIGUIENTE

DECRETO

Art. 1º: Confórmase una comisión integrada por un miembro por cada bloque legislativo para gestionar fondos ante los Gobiernos Provinciales y Nacional destinados a obras de desagües en la Ciudad de Santa Fe.

Art. 2º: Invítase al Departamento Ejecutivo Municipal a integrar dicha comisión.

Art. 3º: Requiérase al Departamento Ejecutivo Municipal, los detalles de las obras y/o inversiones más necesarias, el monto de las mismas y aportes que la Ciudad y la Provincia pueden efectuar en cada una de ellas.

Art. 4º: Autorízase a la Presidencia del Cuerpo a gestionar las audiencias antes los organismos, ministerios y autoridades del Gobierno de la Nación a los efectos de solicitar los fondos y explicar los planes de inversión y las obras a ejecutar.

Art. 5º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.-

SALA DE SESIONES, 26 de noviembre de 2.009.-

Presidente: Dr. Jorge Antonio Henn

Secretario Legislativo: Dr. Danilo Lionel Armando



Honorable Concejo Municipal de la Ciudad de
Santa Fe de la Vera Cruz

DECRETO (H.C.M.) N° **537**